



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CASTRIL**

Administración

## Aprobación inicial expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico

*Aprobación inicial expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico en Pol. 6 Parcela 92*

### **SUMARIO**

*Resolución de Alcaldía n.º 181/2025, de fecha 20 de octubre de 2025, del Ayuntamiento de Castril por la que se aprueba inicialmente expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.*

### **TEXTO**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, cuya localización es el Pol. 6 Parcela 92 a instancias de LOALMAINVERSIONES 2018 S.C, con C.I.F. \*\*\*6612\*\*, se somete el mismo a trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ello a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Simultáneamente, y por el mismo plazo, se practicará trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: <https://castril.sedelectronica.es/transparency>, así como en las dependencias municipales en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los medios para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, será a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castril y cualesquiera de los medios admitidos conforme a lo dispuesto en el art. 14 Y 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castril, a 29 de octubre de 2025

Firmado por: Miguel Pérez Jiménez –Alcalde-Presidente-